



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Dra. Liliana Andaloro, obtuvo su título como odontóloga en la Universidad Nacional de La Plata y alcanzó un postgrado en Administración de Sistemas de Salud.

Además, se desempeñó como docente de enseñanza secundaria de Ciencias Biológicas y Anatomía. Desarrolló su profesión en hospitales públicos y centros de salud privados.

En 1973 se trasladó a la localidad de Valcheta con el objeto de formar parte del grupo de jóvenes profesionales que integró el Plan de Salud, implementado por el entonces gobernador de nuestra provincia, Dn. Mario Franco. Años después, se radicó en la ciudad de Viedma donde residió toda su vida.

En 1991, por su militancia y compromiso social, la juventud peronista la propuso en el tercer lugar de la candidatura a Diputada Nacional. De esta manera, obtuvo el triunfo que consagrara a Carlos Soria como Diputado en el Congreso de la Nación.

En septiembre del 2007 fue candidata a concejal por el Frente para la Victoria y asumió su banca el 19 de marzo de 2008. Éste, fue su primer cargo político, y ante tal designio hace que la Dra. Andaloro decida no ejercer su profesión y dedicarse, totalmente, a cumplir su rol de concejal.

En el año 2011, vuelve a acompañar al Dr. Soria en una boleta, esta vez como candidata a Presidenta del Concejo Deliberante de Viedma. Su lista resulta segunda y asume su segundo mandato el 11 de diciembre, como concejal en representación del peronismo viedmense.

En noviembre de 2012, fue convocada por el entonces Gobernador Alberto Weretileck para ocupar el cargo de Secretaria de Salud en el Ministerio de nuestra provincia, cargo que acepta y desempeña con dedicación y esmero.

La Dra. Liliana Andaloro desempeñó una amplia trayectoria política desde muy joven. Al tiempo de iniciar su carrera universitaria; desarrolló su militancia dentro de la Juventud Peronista del Partido Justicialista. También ejerció el rol como funcionaria del Programa Federal de Salud, en área de pensiones no contributivas del Ministerio de Desarrollo Social de Nación. Asimismo, fue asesora del Bloque del Partido Justicialista en la Legislatura de Río



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Negro en el área de Salud y Asuntos Sociales y se desempeñó de igual manera, en la Cámara de Diputados de la Nación.

En el año 2013, el Concejo Deliberante de Viedma aprobó por unanimidad el proyecto de Comunicación, originado por el expediente n° 30.153/c/13, por el que se considera designar con el nombre de Liliana Andaloro al Centro de Salud del El Cóndor.

En julio de 2017, el legislador mandato cumplido Mario Sabatella presentó el proyecto de ley 279/2017 que buscaba designar al Centro de Salud de la Villa Balnearia El Cóndor con el nombre "Dra Liliana Andaloro". Dicha iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Asuntos Sociales del parlamento rionegrino pero sin embargo, el proyecto no llegó al tratamiento en la Cámara.

La Dra. Andaloro fue una defensora permanente del sistema de salud de la provincia, tanto es así, que junto a sus compañeros de bancada del Concejo Deliberante, solicitó al Ministerio de Salud la ampliación de la Sala de primeros auxilios del balneario El Cóndor para que sea un Centro de Salud.

"Liliana era una mujer con una energía arrolladora. Todo proyecto que iniciaba tenía la impronta del compromiso para con los más vulnerables, la seguridad del análisis profundo y la tenacidad de los que luchan por los derechos sociales y la justicia social" expresan y reconocen militantes y dirigentes del peronismo viedmense en la nota remitida al Presidente de la Legislatura rionegrina para propiciar tal designación y que constituyera el Asunto Particular n° 1105/2020.

Por lo expuesto, consideramos que el Centro de Salud de la Villa Balnearia El Cóndor debe llevar el nombre de "Dra. Liliana Andaloro", ya que fue una militante de la vida y la salud pública que supo comprender las necesidades de las y los ciudadanos.

Por ello:

Autores: Nancy Andaloro y Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se designa con el nombre de "Dra. Liliana Andaloro" al Centro de Salud de la Villa Balnearia El Cóndor distante a 30 km de la ciudad de Viedma, en reconocimiento a su compromiso con la sociedad, la defensa inquebrantable de los derechos sociales y la salud pública.

Artículo 2°.- De forma.